

## Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 26 de Julio de 1978. -

321-78

Expte. n° 668/77

VISTO:

Que las Unidades Académicas de esta Casa han hecho conocer las necesida des y vacantes docentes que a la fecha poseen en sus jurisdicciones; teniendo en cuenta que en reunión de fecha 19 del presente mes las citadas convinieron en transferirse los cargos vacantes; atento que es necesario efectuar tales transferencias y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Transferir, a partir del 1° de Agosto del corriente año, los siguientes cargos docentes de las a las jurisdicciones de otros Departamentos Docentes, de acuerdo al detalle que se hace explícito a continuación:

- 1 (uno) cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Naturales al Departamento de Humanidades.
- 1 (uno) cargo de Profesor Titular con semidedicación del Departamento de / Humanidades al Departamento de Ciencias de la Salud.
- 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto con semidedicación del Departamento de Humanidades al Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto con semidedicación del Departamento de Ciencias de la Salud al Departamento de Ciencias Tecnológicas.
- 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple del Departamento de Ciencias de la Salud al Rectorado.
- 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple del Departamento de Ciencias Naturales al Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente de 1ra. categoría con semidedicación del Departamento de Ciencias de la Salud al Departamento de Ciencias Naturales.
- 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente de lra. categoría con dedicación simple del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales al Rectorado.

ARTICULO 2°. - Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

S AC.

N. Sa.

SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA

RECTOR